

PLAN DE CESE DE ACTIVIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL DOCUMENTAL

Clasificación de seguridad:	Uso interno
Entidad de destino:	VALIDATED ID
Versión:	4.4
Fecha edición:	22/06/2026
Fichero:	1.1.3.4_VALIDATED ID_Cese_v4.4.docx

ESTADO FORMAL

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Name: Roger Callarisa Fecha: 22/06/2026	Nombre: Xavi Vila Fecha: 22/06/2026	Nombre: Fernando Pino Fecha: 22/06/2026

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Partes que cambian	Descripción del cambio	Autor del cambio	Fecha del cambio
1.0	Original	Creación del documento	Albert Borrás	21/08/2019
2	Completo	Cambio completo del documento por tal de adecuarlo a la Guía de ENISA respecto del Plan de Cese de la Actividad	Alejandro Grande	09/09/2020
3	Capítulo 3 nuevo.	Añadir Provisiones de Plan de cese de emisión de certificados	Alejandro Grande	10/9/2021
4	6.1	Se añade provision de prueba periodica en lo relativo a la ejecución del plan de cese	Alejandro Grande	14/11/2023
4.0	Sin cambios	Revisión Anual	Alejandro Grande	20/10/2024
4.1	4.2 6	Se actualiza el período de preaviso al organismo supervisor ante el cese de actividades de dos a tres (3) meses. Se añade epígrafe relativo a la eliminación de la autorización de partes subcontratadas.	Raquel Fernández	29/10/2025
4.2	1.3 4.2, 4.3 y 4.4	Se han modificado los datos de Contacto y el Domicilio de Validated ID. Se ha llevado a cabo la modificación de los plazos de notificación al Organismo supervisor, estableciendo que VALIDATED ID notificará de forma fehaciente al Ministerio con una antelación mínima de tres (3) meses, tal y como se establece en el artículo 24.2 a) del Reglamento eIDAS.	Roger Callarisa	21/11/2025

4.3	3.2	Se modifica el plazo de Notificación al Ministerio.	Roger Callarisa	02/12/2025
4.4	1.4, 3.3 y 3.4	Se modifica el plazo de Notificación a PSCs, terceros y suscriptores. Correcciones menores en normativa	Fernando Pino	22/06/2026

ÍNDICE

Información general.....	2
Control documental	2
Estado formal	2
Control de versiones.....	3
ÍNDICE	4
1. Introducción	6
1.1. Alcance	6
1.2. Nombre del documento e identificación	6
1.3. Administración del plan de cese	6
1.4. Normativa Aplicable.....	7
1.5. Definiciones y Abreviaturas.....	7
2. Provisiones Generales del Plan de Cese	8
2.1. Declaracion de Cese previsa por la Empresa	8
2.2. Escenarios de Terminación previstos por la empresa.....	8
2.3. Compra, fusión o adquisición de los servicios de confianza cualificados.....	8
2.4. Fusión por la absorción de la matriz	9
2.5. Cambio de nombre del Proveedor de servicios de confianza	9
2.6. Incapacidad de cumplir con el reglamento eIDAS y eliminación de la acreditación	9
2.7. Decisiones de Negocio	9
3. Provisiones del Plan de Cese de emisión de certificados	10
3.1. Publicidad y Notificaciones	10
3.2. Notificación al Ministerio	10
3.3. Notificación a los Prestadores de Servicios de Confianza, Autoridades de Registro y terceros	10
3.4. Notificación a Suscriptores y Firmantes	11
3.5. Impacto en la Publicación de la Lista de Confianza	11
3.6. Publicación en la web de Validated ID	11
3.7. Actividades afectadas por el cese	11
3.8. Solicitud y Emisión de Certificados	11
3.9. Revocación de certificados	11
3.10. Recursos financieros para ejecutar el Plan de Cese	12
3.11. Personal encargado del Plan de Cese	12
3.12. Custodia y archivo	12

3.13.	Publicidad y Notificaciones	12
3.14.	Publicación en la web de Validated ID	13
3.15.	Impacto en la Publicación de la Lista de Confianza	13
3.16.	Actividades afectadas por el cese imprevisto	13
4.	Plan de Cese del Servicio de Sellado de Tiempo	14
4.1.	Publicidad y Notificaciones	14
4.2.	Notificación al Ministerio	14
4.3.	Notificación a los Prestadores de Servicios de Confianza y terceros	14
4.4.	Notificación a suscriptores	14
4.5.	Publicación en la web de VALIDATED ID	15
4.6.	Impacto en la Publicación de la Lista de Confianza	15
4.7.	Actividades afectadas por el cese	15
4.8.	Solicitud y emisión de Sellos De Tiempo	15
4.9.	Revocación de los Certificados de TSU	15
4.10.	Recursos financieros para ejecutar el Plan de Cese	15
4.11.	Personal encargado del Plan de Cese	15
4.12.	Custodia y archivo	16
5.	Auditoria de Conformidad	17
6.	ELIMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PARTES SUBCONTRATADAS	17
7.	Otras Disposiciones	18
7.1.	Revisión del Plan de Cese	18
7.2.	PRUEBAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CESE	18

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo el establecimiento de un Plan de Cese de Actividad para *Validated ID, S.L.*, en lo sucesivo VALIDATED ID, en su condición de Prestador de Servicios de Confianza (PSC), en cumplimiento de su Declaración de Prácticas de Certificación (DPC), en los términos del Reglamento (UE) 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (en adelante eIDAS), y la Ley 59/2003 de Firma Electrónica (en lo sucesivo la Ley)

El presente documento ha sido elaborado conforme a la guía Guidelines on Termination of Qualified Trust Services elaborada por la Agencia Europea para la Ciberseguridad (European Union Agency for CyberSecurity), en adelante "ENISA".

1.1. ALCANCE

El presente documento tiene como alcance todos los servicios de confianza ofrecidos por VALIDATED ID como consecuencia de actividad de Prestador de Servicios de Confianza. Más concretamente, se refiere a la emisión de certificados cualificados de firma.

1.2. NOMBRE DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN

Este documento es el Plan de cese de la Actividad de VALIDATED ID.

1.3. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE CESE

El Plan de Cese recogido en este documento será gestionado por:

Validated ID, S.L.

Carrer d'Àvila, 29, Sant Martí, 08005 Barcelona, 08005, Barcelona

tsp@VALIDATED ID.com

www.validatedid.com

De la misma manera se determina una persona de contacto respecto del siguiente documento, respecto de las posibles comunicaciones que puedan sucederse como consecuencia de este:

NOMBRE	CARGO	E-MAIL
Fernando Pino	Representante Legal	tsp@VALIDATED ID.com

El sistema documental y de organización de VALIDATED ID garantiza, mediante la existencia y la aplicación de los correspondientes procedimientos, el correcto mantenimiento de este documento y de las especificaciones de servicio relacionados con el mismo.

1.4. NORMATIVA APLICABLE

Las normas legales y documentos técnicos que rigen el presente documento son:

- REGLAMENTO (UE) núm. 910/2014 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2530
- “Guidelines on Termination of Qualified Trust Services”, de ENISA.

1.5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

AC	Autoridad de Certificación: Es la entidad responsable de la emisión, y gestión de los certificados digitales. Actúa como tercero de confianza entre el Sujeto/Firmante y usuario, estableciendo un vínculo entre una determinada clave pública y una persona.
CA	Certification Authority. Autoridad de Certificación
RA	Autoridad de Registro Entidad que realiza la gestión de las solicitudes, identificación y registro de los solicitantes respecto de un certificado.
CP	Certificate Policy. Política de Certificación:
CPS	Certification Practice Statement. Declaración de Prácticas de Certificación: Es un documento elaborado por una Autoridad de Certificación que recoge la prestación de los servicios de certificación en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.
CRL	Certificate Revocation List. Lista de certificados revocados: Lista que contiene certificados que han sido revocados en un periodo de tiempo determinado y que es firmada por la AC
CSR	Certificate Signing Request. Petición de firma de certificado
DES	Data Encryption Standard. Estándar de cifrado de datos
DN	Distinguished Name. Nombre distintivo dentro del certificado digital
DSA	Digital Signature Algorithm. Estándar de algoritmo de firma
DCCF	Dispositivo Cualificado de Creación de Firma
ENISA	European Union Agency for Cybersecurity
QSCD	Qualified Signature Creation Device. Dispositivo Cualificado de Creación de Firma
PKI	Public Key Infrastructure. Infraestructura de clave pública

2. PROVISIONES GENERALES DEL PLAN DE CESE

2.1. DECLARACION DE CESE PREVISA POR LA EMPRESA

VALIDATED ID puede finalizar sus actividades como Prestador de Servicios de Confianza en cualquier momento. En este sentido, VALIDATED ID cesará la actividad por razones económicas, técnicas, organizativas y/o en general por cualquier circunstancia relevante que pueda impedir el desempeño de esta.

- Las razones económicas son aquellas en las que VALIDATED ID se encuentra en una situación financiera en la que no pueda hacer frente a los pagos referentes a la actividad de prestación de servicios de confianza.
- Las razones técnicas son aquellas en las que VALIDATED ID se encuentra en una situación en la que la infraestructura utilizada para la prestación del servicio se encuentre bajo una imposibilidad operativa permanente, de tal manera que no existe posibilidad de recuperación de la infraestructura, y por ende su actividad no puede realizarse.
- Las razones organizativas son aquellas en las que VALIDATED ID, como consecuencia de su estructura no pueden llevar a cabo la prestación de servicios de confianza.

Por último, VALIDATED ID dispone de fondos suficientes para llevar a cabo la gestión necesaria de asistir al cumplimiento y ejecución del plan de cese.

2.2. ESCENARIOS DE TERMINACIÓN PREVISTOS POR LA EMPRESA

VALIDATED ID prevé una serie de escenarios de terminación siguiendo los escenarios de terminación previstos por parte de ENISA en el documento “Guidelines on Termination of Qualified Trust Services” en su Anexo D.

2.3. COMPRA, FUSIÓN O ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA CUALIFICADOS

En el caso de la existencia de modificaciones estructurales, que conlleven la compra, fusión o adquisición, existen dos supuestos en los que debe tenerse en cuenta el presente documento de Plan de Cese:

- En el caso de que se proceda a una modificación estructural en la que VALIDATED ID no pierda su personalidad jurídica, no se procederá a la activación del plan de cese, ya que de ello no se deriva que se pierda la personalidad jurídica, ni la capacidad de control y/o la pérdida u modificación de los datos societarios necesarios para la prestación de servicios de confianza.
- Por otra parte, si VALIDATED ID sufre una modificación estructural de tal manera que pierde su personalidad jurídica, tomando otra entidad legal cargo de las actividades propias del proveedor de servicios de Confianza, se activará el Plan de Cese, de tal manera que se

atenderá a lo indicado respecto de los epígrafes posteriores para la activación del Cese de la Actividad.

2.4. FUSIÓN POR LA ABSORCIÓN DE LA MATRIZ

En el caso de que VALIDATED ID, como prestador de servicios de confianza sea absorbida por otra entidad con diferente número de identificación fiscal, también proveedora de servicios de confianza se procederá a la activación del plan de cese.

La entidad absorbente asumirá todos los activos, cargos y derechos suponiendo la desaparición de la sociedad absorbida, cesando en la actividad.

2.5. CAMBIO DE NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA

En el caso de que VALIDATED ID modifique su razón social, pero mantenga los demás identificadores, no se activará el plan de cese, ya que continúa su existencia como ente legal.

Ahora bien, como consecuencia de la modificación de la razón social se procederá a la comunicación al ente regulador, sujetos, suscriptores y terceros interesados en dicha situación. Una vez se haya realizado la comunicación se procederá a la emisión de una nueva Autoridad de Certificación, con los datos actualizados, en este caso el campo referente a la organización del emisor.

Además de ello, se debe realizar la Re-emisión de los certificados atendiendo a la nueva Autoridad de Certificación.

2.6. INCAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO EIDAS Y ELIMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Se procederá a la activación del plan de cese en el caso de que VALIDATED ID no pudiese cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento eIDAS o no pudiese subsanar los requisitos exigidos por el ente regulador, situación que conllevaría la retirada de la acreditación como Prestador de Servicios de Confianza Cualificado.

2.7. DECISIONES DE NEGOCIO

Deberá activar el plan de cese, si VALIDATED ID decide cesar de la actividad, por causas económicas, técnicas, organizativas y/o en general por cualquier circunstancia relevante que conlleve la finalización en la prestación de servicios de confianza.

3. PROVISIONES DEL PLAN DE CESE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Los servicios de confianza que se verán afectados como consecuencia de la activación del plan de cese de emisión de certificados serán los servicios de expedición de certificados cualificados de firma y de sello electrónicos.

3.1. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES

Validated ID ante la declaración de cese de actividad como Prestador de Servicios de Confianza, procederá a dar publicidad y a notificar la situación de Cese de la siguiente manera:

1. Notificación al Ministerio.
2. Notificación a otros Prestadores de Servicios de Confianza, Autoridades de Registro y terceros.
3. Notificación a Suscriptores y Firmantes.
4. Publicación en la página web de Validated ID.

Sin perjuicio de las notificaciones y de la publicidad realizada por parte de Validated ID, en el momento del cese efectivo, Validated ID pondrá a disposición del Ministerio que tenga asignadas las competencias como órgano supervisor nacional de la firma electrónica en España, en lo sucesivo el Ministerio, la información necesaria para que este, pueda mantener accesible al público un servicio de consulta específico donde figure una indicación o listado de los certificados revocados durante el periodo que el Ministerio estime suficiente.

3.2. NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO

Validated ID notificará de forma fehaciente el cese de actividades al Ministerio con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración del cese de actividad, la fecha precisa del cese y la información relativa a los certificados electrónicos cuya vigencia haya sido extinguida o se vayan a extinguir con motivo de este, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 9.3.c) de la Ley.

Igualmente, de conformidad con la Declaración de Políticas de Certificación, ante la apertura de cualquier tipo de proceso concursal y ante cualquier circunstancia cuya relevancia impida la continuación de la actividad, lo notificará al Ministerio en el momento de la declaración del concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, si se acuerda la transferencia de la gestión de los certificados a otro prestador de servicios de certificación, serán igualmente informados en el mismo plazo y forma.

3.3. NOTIFICACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONFIANZA, AUTORIDADES DE REGISTRO Y TERCEROS

Validated ID notificará de forma fehaciente el cese de actividades a los Prestadores de Servicios de Confianza, Autoridades de Registro y en general a cualquier tercero con el que tenga algún tipo de acuerdo o relación, con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración de cese de actividad, la fecha precisa del cese, así como la decisión por parte de Validated ID de revocar la vigencia de los certificados o bien la transferencia de

la gestión de los certificados a otro prestador de servicios de certificación.

3.4. NOTIFICACIÓN A SUSCRIPTORES Y FIRMANTES

Validated ID, a través de las Autoridades de Registro, notificará el cese de actividades a todos sus Suscriptores y Firmantes mediante correo electrónico a través de los datos facilitados por éstos en la emisión de los Certificados Digitales correspondientes, con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración de cese de actividad, la fecha precisa del cese, así como la decisión por parte de Validated ID de revocar la vigencia de los certificados o bien la transferencia de la gestión de los certificados a otro prestador de servicios de certificación. Los Suscriptores y Firmantes deberán dar su consentimiento expreso para que se pueda proceder a la transferencia de sus certificados.

3.5. IMPACTO EN LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONFIANZA

Además, Validated ID realizará las comunicaciones necesarias para que se elimine su correspondiente mención en las listas de confianza correspondientes, haciendo las comunicaciones debidas al ente regulador para tal fin.

3.6. PUBLICACIÓN EN LA WEB DE VALIDATED ID

Validated ID ante la declaración de cese de actividad, publicará a través del sitio web www.validatedid.com la declaración y el plan de cese. La publicación se hará en la misma fecha que se notifique el cese de actividad y se mantendrá como mínimo hasta que éste se produzca.

3.7. ACTIVIDADES AFECTADAS POR EL CESE

Las actividades desarrolladas por Validated ID que son afectadas por el cese son aquellas referentes al ciclo de vida de los certificados, a la autoridad de Certificación y de Registro, así como a los distintos procedimientos que las envuelven atendiendo a sus diferentes especificidades.

3.8. SOLICITUD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Respecto de la solicitud y emisión de los certificados, desde la fecha de anuncio del cese de actividad no se podrá proceder a la emisión de certificados cuya vigencia finalice después de la fecha efectiva del cese de la actividad. De la misma manera, si se reciben solicitudes de nuevos certificados y siempre que su vigencia no finalice después de la fecha efectiva del cese de actividad existe un deber de informar al Suscriptor y firmante de la fecha del cese, así como de la revocación del certificado o cesión a tercero de este.

3.9. REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS

La afectación a la revocación de los certificados comienza desde la fecha del anuncio del cese, de tal manera que respecto a los certificados digitales emitidos existen tres situaciones que los afectan:

1. Los certificados vigentes pueden ser revocados siguiendo el procedimiento común establecido para su revocación, de tal manera que con anterioridad al día de cese de actividad el proceso de revocación de certificados no se encuentra afectado y sigue lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación disponible en la web: www.validatedid.com.
2. En la fecha del cese de actividad todos los certificados vigentes serán revocados.
3. Como excepción al epígrafe anterior, si se opta por la transferencia a un tercero de la gestión de los certificados emitidos a un tercero, aquellos certificados que consientan su cesión no serán revocados. En cambio, llegada la fecha del cese de actividad y si no se consiente la cesión del certificado de forma expresa conllevará la revocación del certificado.

Sumado a lo anterior, se revocarán las claves de la CA subordinada, deshabilitando las claves privadas evitando su uso una vez llegada la fecha del cese de la actividad.

3.10. RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PLAN DE CESE

Validated ID proveerá de los fondos necesarios, incluyendo un seguro de responsabilidad civil, para continuar la finalización de las actividades de revocación, así como para llevar a cabo la ejecución efectiva del plan de cese. Igualmente, mantendrá los certificados activos y el sistema de verificación y revocación hasta la extinción de todos los certificados emitidos.

3.11. PERSONAL ENCARGADO DEL PLAN DE CESE

El personal de Validated ID se encuentra facultado para la realización de todas las actividades referentes a la ejecución del plan de cese.

3.12. CUSTODIA Y ARCHIVO

Validated ID garantiza un mantenimiento continuo de los registros, conservando toda la documentación e información que un Prestador de Servicios de Confianza debe mantener con respecto a un certificado cualificado y de acuerdo con su Declaración de Prácticas de Certificación.

Validated ID, si procede, ejecutará todas las acciones que sean necesarias para transferir a un tercero o a un depósito notarial, las obligaciones de mantenimiento de los registros especificados durante el periodo correspondiente de acuerdo con la Declaración de Prácticas de Certificación de Validated ID o la previsión legal que corresponda.

3.13. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES

Validated ID ante la declaración de cese imprevista de la actividad como Prestador de Servicios de Confianza, procederá a dar publicidad y notificar la situación de Cese a los siguientes entes implicados:

1. Notificación al Ministerio.
2. Notificación a otros Prestadores de Servicios de Confianza, Autoridades de Registro y terceros.
3. Notificación a Suscriptores y Firmantes.
4. Publicación en la página web de Validated ID.

Las comunicaciones se realizarán atendiendo a las circunstancias de cese imprevisto en las que se encuentra, realizando los mayores esfuerzos por cumplir con los tiempos y procedimientos indicados en el apartado 2.3 del presente documento.

Sin perjuicio de las notificaciones y de la publicidad realizada por parte de Validated ID, en el momento del cese efectivo, Validated ID intentará poner a disposición en tiempo y forma del Ministerio la información necesaria para que este, pueda mantener accesible al público un servicio de consulta específico donde figure una indicación o listado de los certificados revocados durante el periodo que el Ministerio estime suficiente.

3.14. PUBLICACIÓN EN LA WEB DE VALIDATED ID

Validated ID ante la declaración de cese imprevisto de actividad, publicará a través del sitio web www.validatedid.com la declaración y el plan de cese. La publicación se hará en la misma fecha que se notifique el cese de actividad y se mantendrá como mínimo hasta que éste se produzca.

3.15. IMPACTO EN LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONFIANZA

Además, Validated ID realizará las comunicaciones necesarias para que se elimine su correspondiente mención en las listas de confianza correspondientes, haciendo las comunicaciones debidas al ente regulador para tal fin.

3.16. ACTIVIDADES AFECTADAS POR EL CESE IMPREVISTO

Las actividades desarrolladas por Validated ID que son afectadas por el cese imprevisto, se ajustarán a los procesos y tiempos indicados en los procedimientos del cese habitual, señalados en los apartados anteriores del presente documento.

4. PLAN DE CESE DEL SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO

Las siguientes disposiciones afectarán al servicio cualificado de sellado de tiempo. Así pues, todas las disposiciones que se desarrollan infra se referirán a dicho servicio.

4.1. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES

VALIDATED ID ante la declaración de cese de actividad como Prestador de Servicios de Confianza, procederá a dar publicidad y a notificar la situación de Cese de la siguiente manera:

1. Notificación al Ministerio.
2. Notificación a otros Prestadores de Servicios de Confianza, Autoridades de Registro y terceros.
3. Notificación a Suscriptores y Firmantes.
4. Publicación en la página web de VALIDATED ID.

4.2. NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO

VALIDATED ID notificará de forma fehaciente el cese de actividad al Ministerio con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración del cese de actividad, la fecha precisa del cese y si fuera necesario la información relativa a los certificados electrónicos relacionados con el servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo, en lo sucesivo los Certificados de TSU que vayan a ser revocados.

Igualmente, de conformidad con la Declaración de Políticas de Certificación, ante la apertura de cualquier tipo de proceso concursal y ante cualquier circunstancia cuya relevancia impida la continuación de la actividad, lo notificará al Ministerio en el momento de la declaración del concurso.

4.3. NOTIFICACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONFIANZA Y TERCEROS

VALIDATED ID notificará de forma fehaciente el cese de actividades a los Prestadores de Servicios de Confianza y en general a cualquier tercero con el que tenga algún tipo de acuerdo o relación, con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración de cese de actividad, la fecha precisa del cese, así como la decisión por parte de VALIDATED ID de revocar la vigencia de los certificados de TSU.

4.4. NOTIFICACIÓN A SUSCRIPTORES

VALIDATED ID notificará el cese de actividades a todos sus Suscriptores del Servicio mediante correo electrónico firmado digitalmente a través de los datos facilitados por éstos, en el contrato de Prestación de Servicios de Certificación correspondiente, con una antelación mínima de tres (3) meses.

La notificación incluirá la declaración de cese de actividad, la fecha precisa del cese, así como la decisión por parte de VALIDATED ID de revocar la vigencia de los certificados de TSU.

4.5. PUBLICACIÓN EN LA WEB DE VALIDATED ID

VALIDATED ID ante la declaración de cese de actividad, publicará a través del sitio web <https://www.validatedid.com/> la declaración y el plan de cese. La publicación se hará en la misma fecha que se notifique el cese de actividad y se mantendrá como mínimo hasta que éste se produzca.

4.6. IMPACTO EN LA PUBLICACION DE LA LISTA DE CONFIANZA

Además, VALIDATED ID realizará las comunicaciones necesarias para que se elimine su correspondiente mención en las listas de confianza correspondientes, haciendo las comunicaciones debidas al ente regulador para tal fin.

4.7. ACTIVIDADES AFECTADAS POR EL CESE

Las actividades desarrolladas afectadas por el cese son aquellas referentes al certificado de sello de tiempo y a la autoridad de sellado de tiempo, así como a los distintos procedimientos que las envuelven atendiendo a sus diferentes especificidades.

4.8. SOLICITUD Y EMISIÓN DE SELLOS DE TIEMPO

Desde la fecha del anuncio del cese de actividad, se seguirá prestando el servicio de expedición de sellos de tiempo cualificados hasta la fecha efectiva del cese.

4.9. REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TSU

En la fecha del cese de actividad, todos los certificados de TSU vigentes serán revocados.

Hasta el día del cese de actividad, VALIDATED ID garantizará los servicios de verificación y validación.

Por último y cumplidos los procedimientos descritos en este documento, si fuera necesario y sin perjuicio de los plazos de conservación exigidos por la normativa, VALIDATED ID procederá a la eliminación segura de todos los datos sensibles (incluidos en las aplicaciones software involucradas en la distribución de los servicios que dé la base de datos) y procederá a la destrucción física de las copias de seguridad (destrucción mecánica por perforación).

A partir del cese de actividades, los equipos de la infraestructura, incluyendo aquellos destinados a soportar la clave privada de la TSU, no se volverán a utilizar para la prestación del servicio de sellado de tiempo de VALIDATED ID, sin perjuicio de la posibilidad de realizar otras actividades de certificación.

4.10. RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PLAN DE CESE

VALIDATED ID proveerá de los fondos necesarios, incluyendo un seguro de responsabilidad civil, para continuar la finalización de las actividades de cese, así como su ejecución efectiva.

4.11. PERSONAL ENCARGADO DEL PLAN DE CESE

El personal de VALIDATED ID se encuentra facultado para la realización de todas las actividades referentes a la ejecución del plan de cese.

4.12. CUSTODIA Y ARCHIVO

El personal de VALIDATED ID se encuentra facultado para la realización de todas las actividades referentes a la ejecución del plan de cese.

5. AUDITORIA DE CONFORMIDAD

VALIDATED ID se encuentra sometido a auditorías anuales de conformidad, así como a todas las auditorías internas necesarias en cualquier momento en el caso de que se consideren oportunas.

En este sentido, el contenido de la auditoria de conformidad, en el que se incluye el plan de cese, frecuencia, calificaciones de los auditores, la inexistencia de relaciones entre el proveedor y los auditores, y los procedimientos a seguir en el caso de detectar deficiencias así como las comunicaciones que deben realizarse respecto de la auditoria, se encuentran indicadas en el apartado octavo de la Declaración de Prácticas de Certificación disponible en el web: <https://www.validatedid.com/>.

6. ELIMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PARTES SUBCONTRATADAS

Independientemente de la tipología del servicio de confianza a cesar, así como si se cesa parcial o totalmente en lo relativo a los servicios de confianza, AVIVA VOICE retirará cualquier autorización proporcionada a terceros proveedores o subcontratados para actuar en nombre de AVIVA VOICE como prestador de servicios de confianza.

A tal fin, VALIDATED ID hará llegar las correspondientes comunicaciones a dichos terceros proveedores o subcontratados para que cesen cualquier actividad actual o futura que pudiere estar vinculada a la actividad de VALIDATED ID como prestador.

VALIDATED ID llevará a cabo cualesquiera comunicaciones y/o acciones legales que correspondan en el caso de que cualquier tercero proveedor o subcontratado lleve a cabo actividades en nombre de VALIDATED ID posterior al cese de esta como Prestador de Servicios de Confianza, o sobre el servicio de confianza sobre el cual va a cesar.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1. REVISIÓN DEL PLAN DE CESE

El presente documento se revisará de manera anual. No obstante lo anterior, ante cambios significativos que pudieran afectar al presente documento, se realizarán cuantas modificaciones sean necesarias con el fin de adecuarse a la nueva situación.

Además de lo anterior, se ajustará el documento atendiendo a nuevas previsiones o escenarios previstos por la empresa.

Cada actualización del documento deberá seguir lo estipulado respecto de los cambios estipulados en el mismo, siguiendo la política interna de VALIDATED ID respecto del control de los cambios documentales

7.2. PRUEBAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CESE

Anualmente se llevará a cabo una prueba de ejecución del plan de cese por tal de determinar los tiempos de ejecución del plan de cese por parte de VALIDATED ID así como si los recursos proporcionados son suficientes para cumplir con las obligaciones establecidas legalmente en el caso de su ejecución.